Nota DA Nº 148/2022
Asunción, 13 de marzo de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al proceso para el llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2021,** para la **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – PLURIANUAL" - ID 391.407**

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite las siguientes respuestas conforme a lo solicitado:

COMENTARIOS:

1) Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.//

Respuesta: Consultada a la Dependencia solicitante, la misma manifiesta que: *"Esta dependencia considera que el plan de entregas no se presta a confusiones y solicita que se mantenga la redacción; no obstante, se aclara que la provisión se realizara conforme a la necesidad de la Convocante, por ello expresa, hasta la utilización total de las cantidades previstas en el llamado.*

2) El CDP remitido no se ajusta al formato vigente establecido en la normativa vigente (ver Art. 341 del Decreto Nº 6581/2022).//

Respuesta: Se comunica en el SICP, el CDP N° 357/2022, de fecha 08/03/2022, conteniendo los datos solicitados.

3) Consultamos a la convocante porque están requiriendo más de una muestra de un mismo producto, por otro lado, solicitamos una justificación de los requerimientos expuestos en la capacidad técnica así como en el punto que hacen a inspecciones y pruebas, y si con dichos requerimientos no se estarían limitando la participación de potenciales oferentes.//

Respuesta: En atención a la presente consulta la Dirección de Servicios Urbanos expresa cuanto sigue: *"Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Serán efectuadas a fin de determinar el cumplimiento efectivo de todas las especificaciones técnicas solicitadas (largo, ancho, impresión de logo), será comprobada la resistencia de las mismas, utilizando el procedimiento de llenado de agua hasta el 80% del volumen de la bolsa y levantándola a fin de determinar si resiste sin mayores deformaciones en su estructura.*

Además, con este procedimiento se estaría determinando si el sellado está realizado de manera adecuada, verificando si existe o no fuga de líquido.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ING. ANDRÉS DE CASTILLO SERVÍN
SECRETARIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

El punto inserto precedentemente se considera que no limita la participación de potenciales oferentes, así también se considera que las inspecciones y pruebas establecidas se encuentran acorde a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, para el uso final que se destina las mismas además considerando la inversión que realiza el municipio para la adquisición de las mismas.

4) Con relación a la constancia plurianual remitida, en la misma no se visualiza la firma de la Junta Municipal, al respecto, le recordamos a la convocante que es exclusiva responsabilidad de la Intendencia comunicar a la Junta Municipal de su Institución que la presente licitación cuenta con dicha modalidad. (Art. 14 de la Ley 2051/03.).//

Respuesta: Al respecto, se informa que el presente proceso fue aprobado y autorizado por la Junta Municipal según Resolución JM N° 12.821/21, de fecha 29 de julio de 2021, la cual fue comunicada en su oportunidad a la DNCP, que en el RESUELVE se puede verificar cuanto sigue:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 605/2021 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2021 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS-PLURIANUAL" - ID N° 391.407.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

cz.

5) Teniendo en cuenta los bienes que desean adquirir y de manera a agilizar el proceso de compra, recordamos que se encuentra vigente la Tienda Virtual de la DNCP, solicitamos a la convocante, revisar los bienes disponibles para la compra, ya que los mismos pueden ser adquiridos mediante la emisión de órdenes de compra sin la necesidad de realizar un proceso de licitación.//

Respuesta: Por esta razón la convocante procedió a realizar el llamado en la modalidad convencional, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y a la utilización que se dará a las Bolsas para residuos, resulta necesario realizar las pruebas correspondientes en cuanto a su resistencia y otras características para que la adquisición en cuestión sea útil para que los funcionarios barrenderos de calles y avenidas, los encargados de la limpieza de plazas y parques, quienes recolectan grandes cantidades de residuos en las bolsas, objeto del llamado en cuestión. Por otro lado, la Municipalidad deberá cerciorarse que cada una de las bolsas tenga impreso el logo de la institución a fin de que las mismas no sean comercializadas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ni mal utilizadas, lo que llevaría a un daño económico para la Municipalidad. Por lo expuesto esta convocante se mantiene en la contratación en la modalidad convencional habida cuenta de que la modalidad de tienda virtual no satisface las necesidades de la institución, en las pruebas de calidad como en la solicitud de impresión de logos, es por ello que se solicitó a la DNCP la habilitación de una nueva plantilla conforme a los requerimientos de esta convocante.

6) De las Especificaciones Técnicas establecidas, se desprende que se han agregado Especificaciones Técnicas adicionales a los atributos estándar establecidos en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por lo que corresponde su modificación a los efectos de que el bien o servicio a ser adquirido se adecue a la estandarización prevista.//

Respuesta: En este punto la Dirección de Servicios Urbanos manifiesta cuanto sigue: *"Las Especificaciones técnicas fueron establecidas en base a la necesidad y al uso diario que serán sometidas las bolsas de basura por tanto se solicita se mantengan las mismas. Cabe manifestar que dichas EETT fueron establecidas de igual manera en otros llamados similares realizados por esta Dependencia sin objeción. Cabe mencionar que las EETT estándar establecidas en la plantilla del SICP no son establecidos ciertos criterios como Logo de la Institución el cual es de vital importancia a fin de evitar el mal uso de las mismas y tampoco son establecidas las certificaciones requeridas, que debido al uso dado al bien (recolección de residuos, limpieza de plazas y parques, limpieza vial) son consideradas de vital importancia a fin de certificar la calidad del bien".* Por lo expuesto se procedió a solicitar a la DNCP, la habilitación de una nueva plantilla de EETT que se adecue a las necesidades de esta convocante. Por lo tanto, se procede a utilizar la misma en el SICP.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES · UOC Nº 1

ABG. ALICE [illegible]DILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION